



**DECRETA REINTEGRO DE FONDOS POR
LA SUMA DE \$ 1.328.402 A TGR**

DECRETO N° 1854

Chillan Viejo, 01 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley N° 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1° Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Convenios suscritos con res. Exenta 13034/2020,15424/20,978/2021 entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Seremi de Salud Región de Ñuble.

Ejecución y rendición de cuentas efectuada sobre el cumplimiento del citado convenio a SEREMI DE SALUD REGION DE ÑUBLE.

DECRETO

1.- REINTEGRESE los valores que se señalan Tesorería General de la Republica, correspondiente a montos no gastados del convenio Testeo, trazabilidad y aislamiento año 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Seremi de Salud Region de Ñuble asciende a la suma total de \$ 1.328.402 (Un millón trescientos veintiocho mil cuatrocientos dos pesos).

2.- TRANSFERASE el monto de \$ 1.328.402 a Municipalidad de Chillan viejo para realizar el reintegro a Tesorería General de la Republica de acuerdo a procedimiento instruido por SEREMI DE SALUD REGION DE ÑUBLE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM/HHH/HHH/ACV/HHH
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Secretaria Municipal, Finanzas Municipal, Dpto de Salud, Seremi Región de Ñuble

**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)**